

## **News Impuestos**

#### Abril 2022 - Novedades impositivas del 7-4 al 13-4-2022

#### **Novedades Nacionales**

 CARBONO. NUEVA VERSIÓN DEL PROGRAMA APLICATIVO "COMBUSTIBLES LÍQUIDOS – VERSIÓN 5.0"

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5183

Se aprueba la nueva versión 5.0 del programa aplicativo "Combustibles Líquidos". El mismo resulta aplicable para las declaraciones juradas presentadas a partir del 13/4/2022 por parte de los sujetos pasibles del impuesto sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono.

 REGÍMENES ESPECIALES. RÉGIMEN DE PROMOCIÓN PARA LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR. REQUISITO PARA CONTINUAR GOZANDO DEL RÉGIMEN PARA SUJETOS QUE CONTABAN CON PROYECTOS VIGENTES AL 23/10/2021

RESOLUCIÓN (Sec. Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa) 228/2022

Se establece que los sujetos que contaban con proyectos vigentes hasta el 23/10/2021, tendrán tiempo hasta el 24/4/2022 para presentar la solicitud de adhesión ante la Dirección de Política Automotriz y Regímenes Especiales, y continuar de esa manera gozando de los beneficios que otorga el Régimen de promoción para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur -L 19640-.

CONVENIO MULTILATERAL. SIRCREB: A PARTIR DEL 1 DE MAYO DE 2022
SE DEBERÁ ACCEDER CON CLAVE FISCAL Y CUIT

RESOLUCIÓN GENERAL (Com. Arbitral Convenio Multilateral) 4/2022

Se establece, a partir del 1/5/2022, que para acceder al Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias "SIRCREB", los agentes se identificarán mediante la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y la Clave Fiscal otorgada por la AFIP, las cuales serán autenticadas por dicho Organismo en cada oportunidad que se ingrese al mismo.

 CONVENIO MULTILATERAL. LA PROVINCIA DE MENDOZA SE INCORPORA EN LA NÓMINA DE JURISDICCIONES ADHERIDAS AL SISTEMA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE AGENTES DE RECAUDACIÓN SIRCAR



### News Impuestos

2022

#### RESOLUCIÓN GENERAL (Com. Arbitral Convenio Multilateral) 3/2022

Se actualiza la nómina correspondiente a las jurisdicciones adheridas al sistema de recaudación y control de agentes de recaudación "SIRCAR".

 REGÍMENES ESPECIALES. DEUDA PÚBLICA: EMISIÓN DE LETRA Y BONOS CON VENCIMIENTOS EL 29 DE ABRIL DE 2022, 18 Y 30 DE ABRIL DE 2024

RESOLUCIÓN CONJUNTA (Sec. Hacienda - Sec. Finanzas) 16/2022

La "Letra de Liquidez del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 29 de abril de 2022", el "Bono del Tesoro Nacional en Pesos BADLAR Privada más margen con vencimiento 18 de abril de 2024", y el "Bono del Tesoro Nacional vinculado al dólar estadounidense 0,40% vencimiento 30 de abril de 2024", emitidos conforme a las presentes disposiciones, gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.



#### **Novedades Provinciales**

 BUENOS AIRES. SE ADECUAN LOS REQUISITOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPENSACIÓN DE SALDOS DEUDORES Y SALDOS ACREEDORES Y DE DEMANDA DE REPETICIÓN DIGITAL DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

RESOLUCIÓN NORMATIVA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires) 9/2022

Se flexibilizan los requisitos para la tramitación de las compensaciones de saldos deudores y saldos acreedores y, del procedimiento de demanda de repetición digital del impuesto sobre los ingresos brutos ante ARBA.

 BUENOS AIRES. ALTAS Y BAJAS AUTOMÁTICAS EN EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

RESOLUCIÓN NORMATIVA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires) 10/2022

Se establece que la baja automática y el reingreso de los contribuyentes en el Régimen Simplificado Nacional -Monotributo- producirá el mismo efecto en el régimen simplificado del impuesto sobre los ingresos brutos a partir de la misma fecha

 BUENOS AIRES (CIUDAD). RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO PERMANENTE PARA CONTRIBUYENTES CONCURSADOS O QUEBRADOS

RESOLUCIÓN (Min. Hacienda y Finanzas Buenos Aires (Ciudad)) 1733/2022

Se establece un régimen de facilidades de pago de carácter permanente, respecto de las obligaciones tributarias en mora y sus accesorios, verificadas o en proceso de verificación en procesos concursales o falenciales, se haya declarado o no la continuidad de la explotación, cuya aplicación, percepción y/o fiscalización se encuentre a cargo de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, así como también con relación a las multas aplicadas.

 TUCUMÁN. PRÓRROGA DEL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES HASTA EL 29 DE ABRIL DE 2022

DECRETO (Poder Ejecutivo Tucumán) 946-3/2022

Se prorroga hasta el día 29/4/2022 inclusive la vigencia del Régimen de Regularización de Deudas Fiscales -D. (Tucumán) 1243-3/2021-.



 TUCUMÁN. APROBACIÓN DE LA VERSIÓN 8.0 DEL APLICATIVO "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES"

#### RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 21/2022

Se aprueba la versión 8.0 del programa aplicativo denominado "Régimen de regularización de deudas fiscales decreto 1243/3 (ME) 2021", a los fines de su utilización para el acogimiento al régimen de regularización de deudas fiscales - D. (Tucumán) 1243-3/2021-.

El citado programa podrá ser transferido desde la página web de la Dirección General de Rentas (www.rentastucuman.gob.ar) a partir del 7/4/2022, inclusive.

 ENTRE RÍOS. INCORPORACIÓN DE EXCLUSIONES DEL RÉGIMEN DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PARA CONTRIBUYENTES LOCALES Y DE CONVENIO MULTILATERAL

#### RESOLUCIÓN (Administradora Tributaria Entre Ríos) 33/2022

Se incorporan determinadas exclusiones al Régimen de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos adecuado al sistema SIRCREB (Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias), tanto para contribuyentes locales -R. (DGR E. Ríos) 293/2008- como para aquellos que tributan bajo el régimen de Convenio Multilateral -R. (DGR E. Ríos) 171/2008-, hasta el 30/6/2022 y se renovarán por periodos semestrales si no hay manifestación en contrario.

 JUJUY. MODIFICACIÓN DE LOS REGÍMENES GENERALES Y PARTICULARES DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

#### RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Prov. Rentas Jujuy) 1618/2022

Se establecen modificaciones a los regímenes de retención y percepción, generales y particulares, del impuesto sobre los ingresos brutos en la Provincia de Jujuy.



# News Impuestos

# Calendario de Vencimientos:

LUN 18/4	MAR 19/4	MIÉ 20/4	JUE 21/4	VIE 22/4
Bs. Pers.:Anticipo CUIT: 4-5-6	Bs. Pers.:Anticipo CUIT: 7-8-9	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 2	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 3	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 4
Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 6-7	Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 8-9	Buenos Aires:IIBB: Directos:DDJJ anual CUIT: 5	Buenos Aires:IIBB: Directos:DDJJ anual CUIT: 6	Buenos Aires:IIBB: Directos:DDJJ anual CUIT: 7
Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 0	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 1	Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 6-7	Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 8-9	Déb. y Créd.:DDJJ CUIT: 7-8-9
Buenos Aires:IIBB: Directos:DDJJ anual CUIT: 3	Buenos Aires:IIBB: Directos:DDJJ anual CUIT: 4	Déb. y Créd.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Déb. y Créd.:DDJJ CUIT: 4-5-6	IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 8-9
Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 0-1-2	Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 3-4-5	Déb. y Créd.:Días 8 al 15:Pago a cuenta:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 6-7	IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 8-9
Fondo Coop.:Anticipo CUIT: 4-5-6	Fondo Coop.:Anticipo CUIT: 7-8-9	Internos (exc.cig.):DDJJ CUIT: 7- 8-9	IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 6-7	IVA Dig.:DDJJ CUIT: 8-9
Ganancias P.Humanas:Anticipo CUIT: 4-5-6	Ganancias P.Humanas:Anticipo CUIT: 7-8-9	IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 4-5	IVA Dig.:DDJJ CUIT: 6-7	IVA:DDJJ CUIT: 8-9
Ganancias Soc.:Anticipo CUIT: 4- 5-6	Ganancias Soc.:Anticipo CUIT: 7- 8-9	IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 4-5	IVA:DDJJ CUIT: 6-7	SICORE:Pago a cuenta CUIT: 4-5-6
Ganancias Soc.:DDJJ CUIT: 4-5-6	Ganancias Soc.:DDJJ CUIT: 7-8- 9	IVA Dig.:DDJJ CUIT: 4-5	SICORE:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3	